



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA SIETE

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO Y CIRCULACION DE VEHICULOS NACIONALES A LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DURANTE EL PERIODO DEL 1 AL 7 DE AGOSTO DE 2011.

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2011

INDICE

CONTENIDO		Página
1	ANTECEDENTES	1
2	OBJETIVOS	1
3	ALCANCE	1
4	RESULTADOS	1
5	RECOMENDACIONES	2

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN

La Libertad

1. ANTECEDENTES

De conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República, numeral 4°, Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No. DASI 43/2011, hemos efectuado Examen Especial al Uso de Vehículos Nacionales a la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, departamento de la Libertad, por el período comprendido del 1 al 7 de agosto de 2011.

2. OBJETIVOS

Emitir un informe de examen especial, sobre la utilización de los vehículos con placas nacionales propiedad de la Municipalidad y la verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable.

3. ALCANCE

Nuestro examen consistió en la aplicación de procedimientos de auditoria orientados a evaluar el cumplimiento de la normativa legal en el uso y circulación de los vehículos placas nacionales, durante el período del 1 al 7 de agosto de 2011.

4. RESULTADOS

Como resultado del examen practicado, identificamos incumplimiento a la normativa legal que hemos considerado constituyen asuntos menores, por los cuales emitimos una recomendación en este mismo informe.

5. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN No. 1

Recomendamos al Consejo Municipal de Antiguo Cuscatlán, ordene a la señora Alcaldesa efectúe las gestiones, a efecto de que los vehículos nacionales placas N-5-732 y N-13-416 propiedad de la Municipalidad, porten en un lugar visible el distintivo logotipo Institucional.

Este informe se refiere únicamente al examen especial realizado al uso y circulación de vehículos nacionales a la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán,

departamento de la Libertad durante el período del 1 al 7 de agosto de 2011, de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas, Manuales y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por esta Corte, por lo tanto no emitimos opinión a los Estados Financieros en su conjunto.

10 de octubre de 2011.

DIOS, UNION, LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete

